

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 2084 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO : "REPARACION
INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL"

TEMUCO, 22 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución N° 093 de 12.07.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip N° 30069139-0 "Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal", de fecha, 22 AGO 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$
30069139-0	REPARACION INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL	660.747.067

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** , RUT N° 69.190.700-7, domiciliada en calle A. Prat N° 650, Temuco, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto "Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal" que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;



- 2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, con fecha **22 AGO 2013**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

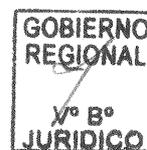
Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	660.747.067	
141.01	Edificaciones		660.747.067

- 4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Temuco**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



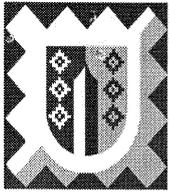
ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco (1)
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPARACION INTEGRAL HOGAR ESTUDIANTIL MUNICIPAL" CODIGO BIP 30069139-0

En Temuco a, 22 AGO 2013 y por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Proyecto Código BIP 30069139-0 "**Reparación Integral Hogar Estudiantil Municipal**", según especificación que a continuación se detalla:

OBRAS	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Generalidades			
	Construcciones Provisorias, Instalaciones	1 gl	3.948.600
	Planos	1 gl	120.000
	Letreros	1 gl	270.000
	Instalaciones de servicios provisorios	1 gl	2.225.200
	Cierros provisorios	1 ml	1.635.036
	Demoliciones despeje del terreno	1 gl	14.348.500
Obras de Construcción – Obra Gruesa			
Trazado y Replanteo			
	Replanteo	1 gl	204.400
Movimiento de Tierra			
	Limpieza del terreno	1 gl	96.200
	Escarpe 1 GL	1 gl	156.800
Excavaciones			
	Excavaciones para Fundaciones	121 m3	419.265
	Extracción de escombros y excedentes	69 m3	315.537
Base de Pavimentos			
	Rellenos interiores	46 m3	51.888
	Cama de ripio	31 m3	330.708
	Impermeabilización con Polietileno	231 m2	88.704
	Radier	306 m2	2.589.066
	Afinado cemento	1.692 m2	7.654.608
Fundaciones			
	Emplantillado H-10E= 10 cm.	1 m3	45.555
	Cimientos	10 m3	417.550
Sobrecimientos			
	Enfierradura	1.050 kg.	884.100
	Moldajes	150 m2	980.400
	Hormigón	5 m3	273.080
Estructuras			
	Estructura de Pas. Cubiertos y Tabiques	361 m2	5.748.203
	Estructura de techumbre	1.817 m2	18.531.583
	Estructura de Cielos	1.504 m2	5.083.520
Tabiquerías			
	Tabiquerías Interiores	508 m2	5.627.116
Aislaciones			
	Aislación Térmica	1.165 m2	3.193.265
	Aislación hídrica	1.817 m2	852.173
Aislación Exterior (Promuro)			
	Aislación térmica con poliestireno expandido	508 m2	809.244
Cubierta			
	Plancha zinc alum PV4	1.817 m2	21.889.399
	Aleros	130 m2	5.413.330
Hojalatería			
	Ductos de ventilación y Alcantarillado	1 gl	6.823.050

GOBIERNO REGIONAL
V° B° JURIDICO

Obras de Construcción – Terminaciones, Revestimiento		
Exteriores		
Fibrocemento	470 m2	5.224.990
Promuro	607 m2	11.727.240
Revestimientos Interiores		
Plancha yeso cartón 10 mm.	1.292 m2	4.419.932
Plancha yeso cartón 15 mm	146 m2	706.494
Cerámicas	444 m2	7.558.656
Cielos		
Volcanita de 10mm.	1.381. m2	5.111.081
Volcanita de 12,5 mm.	123 m2	629.637
Pavimentos		
Cerámico	735 m2	6.787.725
Cubrejuntas	52 ml	160.628
Baldosas	711 m2	15.998.211
Piso laminado	170 m2	2.725.610
Vinílico tarkett	600 m2	9.447.000
Guardapolvos		
Guardapolvo de aluminio	900 ml	2.106.900
Rampas y Gradadas		
Rampas discapacitados y gradadas	1gl	1.122.100
Puertas		
Puertas doble de PVC	24 unid.	23.407.200
De madera simples, de abatir	40 unid.	1.175.920
Puertas metálicas	1 unid.	241.000
Portón metálico	3 unid.	1.059.630
Marcos de Puertas		
Puertas de PVC	92,5 m2	753.875
Puertas de madera	64 m2	569.600
Topes de puerta	50 unid.	57.500
Señalética	1 gl	243.000
Ventanas		
Ventana de PVC	320 m2	12.680.320
Quincallerías		
Cerraduras		
Puertas de aluminio	50 unid.	350.000
Puertas de madera	15 unid.	409.500
Puertas de madera baños	25 unid.	260.000
Portón vehículos	3 unid.	133.200
Bisagras y topes	1 gl	201.600
Accesorios		
Quicios	50 unid.	800.000
Vidrios		
Vidrios termopanel	320 m2	19.020.480
Pinturas y Barnices y Protecciones		
Látex opaco de aparejo	740 m2	2.904.500
Látex extracubriente sobre planchas de	2.883 m2	11.214.870
Anticorrosivos para elementos metálicos	2.000 m2	6.180.000
Oleo para puertas y molduras	208 m2	749.424
Anticorrosivo para hojalatería	600 m2	1.989.000
Sellados	1 gl	390.000
Obras de Construcción-Instalaciones		
Instalación alcantarillado		
Evacuación de aguas servidas	1 gl	3.174.500
Instalación Agua Potable		
Red de agua potable	1 gl	4.964.500
Artefactos Sanitarios		



WC dormitorios	13 unid.	2.325.310
Lavamanos	11 unid.	1.060.675
Vanitorios con Fuentón	15 unid.	1.647.375
WC personal	7 unid.	475.090
WC minusválidos	1 unid.	227.470
Lavaplatos	1 unid.	111.825
Urinarios	8 unid.	654.280
Duchas in situ	16 unid.	2.316.176
Habitáculos WC	98 m2	1.666.000
Accesorios para Baño		
Barras acero inoxidable	2 unid.	125.200
Secador de mano	5 unid.	469.500
Espejos	27 m2	945.000
Perchas	1 unid.	11.700
Dispensador de papel	15 unid.	736.500
Ventilación forzada	15 unid.	780.000
Instalaciones eléctricas	1 gl	40.980.348
Instalación Red de Incendio		
Red húmeda y extintores	1 gl	664.000
Calefacción		
Instalación de calefacción central	1 gl	45.782.451
Obras de Construcción – Obra Complementaria		
Pavimentos Exteriores		
Pavimento maicillo	972 m2	4.114.476
Acera	316 m2	2.775.428
Gradas	10 m2	328.560
Patio y jardineras	1 gl	2.016.800
Multicancha	1 gl	9.357.687
Reja metálica	227 ml	11.350.000
Aumentos de Obra		
Obras de Construcción-Terminaciones		
Promuro en pilares metálicos de fachada principal y pos	50 m2	966.000
Aumento de Obras Extraordinarias		
Pintura intumescente	70 m2	616.000
Obras de Construcción – Instalaciones		
Sistema de aguas lluvia	1 gl	5.167.300
Obras Complementaria Mueble		
Estacionamiento		
Solerilla Tipo C	53 ml	326.745
Polvo roca	334 m2	1.945.550
Hormigón acceso vehículo	6 m3	900.000
Mueble según plano Ar-17		
Closet Incertos		
CI1	4 unid.	480.000
CI2	4 unid.	400.000
CI3	1 unid.	89.999
Mueble sala computación	18 ml	460.008
Mueble sala archivo	7,80 ml	409.999
Mueble sala materiales	8,10 ml	420.001
Mueble sala biblioteca	11,90 ml	459.995
Mueble sala comedor	3,90 ml	400.000
Mueble sala logia	4,60 ml	389.698
Letras de bronce bruñido	1 gl	410.000
Reparación estructura de madera en cubierta	1.187 m2	4.279.135
Viga metálica refuerzo interior	655 kg.	786.000
Revestí. Fibrocemento 4 mm. En antepechos de pasillos	85 m2	375.700
Revestimiento volcanita 10 mm. OSB-metalcom	100 m2	1.205.600
Red agua potable exterior pvc	1 gl	1.818.694
Habitáculos duchas en acrílico de 6 mm.	54 m2	2.880.036



Forro cortagotera en perímetro edificio	275 ml	924.275
Disminución de Obra		
Excavaciones		
Excavación para fundaciones	5 m3	-17.325
Base de Pavimento		
Cama de ripio	5 m3	-53.340
Impermeabilizante con polietileno	54 m2	-20.736
Radier	54 m2	-456.894
Fundaciones		
Emplantillado H-10 e=10 cm.	1 m3	-45.555
Fundaciones	1 m3	-41.775
Sobrecimiento		
Enfierradura	250 kg	-210.500
Moldajes	2 m2	-13.072
Hormigón	1 m3	-54.616
Estructuras		
Estructura de techumbre	1.187 m2	-12.106.213
Artefactos Sanitarios		
Habitáculos WC	54 m2	-918.000
Instalaciones Red de Incendio		
Red húmeda y extintores	0,20 gl	-132.800
Subtotal		420.643.663
GG.GG		84.128.733
Subtotal		504.772.396
Utilidades		50.477.240
IVA 19%		105.497.431
TOTAL OBRAS		660.747.067

La **Municipalidad de Temuco**, al momento de recibir las indicadas obras, asume la administración de ellas obligándose a destinarlas a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.





MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AMM/HCK/RHB/nec.





ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº JURIDICO





DIRECTOR JURIDICO